

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

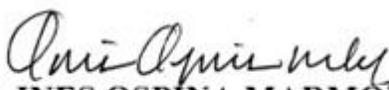
Ref: 110014003020-2019-00575-00. Proceso Ejecutivo de GRUPO DISARQ SOLUCIONES COMPROBADAS S.A.S. contra AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS ALMENDROS P.H.

Una vez revisada la anterior solicitud y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en la cuenta corriente No. 073101057, de titularidad de la ejecutada AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS ALMENDROS P.H., identificada con NIT 900.056.985-5, en el BANCO AV VILLAS. Oficiese de conformidad. **LIMITAR** el valor del embargo a la suma de \$40.000.000.

Oficiese a la citada entidad y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ